



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 -2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2021, 15 de setiembre

VISTO:

El Informe N° 209-2021-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de mayores recursos públicos no previstos en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, Regalías, renta de Aduana y Participaciones de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que del reporte de ejecución de ingresos a la fecha del Sistema Integrado de Administración Financiera se reporta mayor recaudación en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados en los rubros de financiamiento 07 fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre Cano Regalías y Renta de Aduana y Participaciones como se muestra a continuación:

Fuente de Financiamiento	Rubro de Financiamiento	Especifica	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por Recaudar
RECURSOS DETERMINADOS			18,295,770	20,115,005.89	-1,819,235.89
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3,967,937	4,314,568.99	-346,631.99
	1.4.1.4.5	Fondo De Compensación Municipal	3,711,897	4,197,076.66	-485,179.66
	1.5.1.1.1	Intereses		976.10	-976.10
	1.9.1.1.1	Saldos De Balance	256,040	116,516.23	139,523.77
CANÓN Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE					
18	ADUANAS Y PARTICIPACIONES		14,327,833	15,800,436.90	-1,472,603.90
	1.4.1.4.1	Canon Y Sobre canon	2,367,379	3,180,103.43	-812,724.43
	1.4.1.4.2	Regalías	3,499,898	4,684,867.73	-1,184,969.73
	1.4.1.4.6	Participación Por Asignación Especial	324,449	324,449.00	
	1.5.1.1.1	Intereses		7,364.74	-7,364.74
	1.9.1.1.1	Saldos De Balance	8,136,107	7,603,652.00	532,455.00
TOTAL			18,295,770	20,115,005.89	-1,819,235.89

Que del cuadro de ingresos se tiene una mayor recaudación a nivel de Marco Presupuestal en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados un monto de S/. 1'819,236.00 (un millón ochocientos diecinueve mil doscientos treinta y cinco con 00/100 soles), distribuidos en los rubros de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal en S/. 346,632.00 (trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y dos con 00/100 soles) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones en S/. 1'472,604.00 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cuatro con 00/100 soles).

Que es necesario la incorporación de dichos recursos en el presupuesto de la municipalidad y cubrir gastos para la mejora de la operatividad de áreas usuarias realizando la siguiente propuesta en cuanto al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal:

5 Recursos Determinados	346,632
07 Fondo de Compensación Municipal	346,632
036 Gestión de Residuos Sólidos	20,000
0004 Recolección y Transporte de	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU



Residuos Sólidos Municipales	20,000
2.3 Bienes y Servicios	20,000
9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	26,632
0007 Recursos Humanos	177,627
2.3 Bienes y Servicios	80,000
2.5 Otros Gastos	97,627
0015 Parques y Jardines	60,000
2.3 Bienes y Servicios	60,000
0019 Planeamiento y Presupuesto	69,005
2.3 Bienes y Servicios	69,005
0027 Gerencia de Desarrollo Social y Económico	20,000
2.3 Bienes y Servicios	20,000

Que en cuanto al rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduana y Participaciones por un monto por S/. 1'472,604.00 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cuatro con 00/100 soles), se incorporará los recursos de manera parcial un 20% para el mantenimiento de infraestructura pública S/. 294,521 (doscientos noventa y cuatro mil quinientos veintiuno con 00/100 soles) y un 25% para gastos esenciales por S/. 368,151 (trescientos sesenta y ocho mil cientos cincuenta y uno con 00/100 soles) un total de S/. 662,672.00 (seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y dos con 00/100 soles) enmarcados en el Decreto de Urgencia N° 024-2021 el Ministerio de Economía y Finanzas, Autoriza, de manera excepcional para el año fiscal 2021, A los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a:

- 1.- Utilizar hasta un veinticinco por ciento (25%) de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 2.- Para el caso de Gobiernos Locales, los recursos señalados en el numeral 2.1 solo financian el gasto en bienes y servicios vinculados a los servicios públicos esenciales en el marco de sus competencias, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Que para el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduana y Participaciones se realiza la siguiente propuesta de incorporación:

5 Recursos Determinados	662,672
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, R. de Aduana	662,672
030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan La Seguridad Ciudadana	8,240
0002 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo	8,240
036 Gestión de Residuos Sólidos	285,013
0004 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales	285,013
2.3 Bienes y Servicios	285,013
9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	369,419
0012 Mantenimiento de Infraestructura Construida	294,521
2.3 Bienes y Servicios	294,521
0015 Parques y Jardines	71,625
2.3 Bienes y Servicios	71,625
0018 Ordenamiento del Comercio Ambulatorio	1,891
2.3 Bienes y Servicios	1,891
0025 Gerenciar Recursos Materiales Humanos	877
2.3 Bienes y Servicios	877
0027 Gerencia de Desarrollo Económico y Social	505
2.3 Bienes y Servicios	505





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Que amparados en el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad



En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por un monto de S/. 1'819,236.00 (un millón ochocientos diecinueve mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles), con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	1'819,236.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07 Fondo de Compensación Municipal	346,632.00
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	346,632.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduana y Participaciones	662,672.00
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	662,672.00

TOTAL, DE INGRESOS 1'00,304.00



EGRESOS

(EN SOLES)

SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
DIAGONO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	1'819,236.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07 Fondo de Compensación Municipal	346,632.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	20,000.0
ACTIVIDAD:	5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	20,000.00
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	20,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	246,632.00
ACTIVIDAD:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	69,005.00
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	69,005.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	80,000.00
ACTIVIDAD:	5000690 Desarrollo Económico y Social	20,000.00
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	20,000.00
ACTIVIDAD:	5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines	60,000.00
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	60,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
 Artículo 150

RECURSOS DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ACTIVIDAD:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

ACTIVIDAD:

GENERICA DE GASTO:

18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduana y Participaciones	662,672.00
0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	8,240.00
5004156 Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo	8,240.00
0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	285,013.00
5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	285,013.00
2.3 Bienes y Servicios	285,013.00
9001 Acciones Centrales	246,632.00
5000003 Gestión Administrativa	877.00
2.3 Bienes y Servicios	877.00
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	368,542.00
5000690 Desarrollo Económico y Social	505.00
2.3 Bienes y Servicios	505.00
5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica	294,521.00
2.3 Bienes y Servicios	294,521.00
5000939 Parques y Jardines	71,625.00
2.3 Bienes y Servicios	71,625.00
5001078 Promoción del Comercio	1,891.00
2.3 Bienes y Servicios	1,891.00

TOTAL, EGRESOS

1'009,304

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 421 y 422.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Bondon Andrade
C.D. Paul Bondon Andrade
ALCALDE

cc. archivo
 cc. Sec. General
 cc. P. y Presupuesto (2)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000421

MES: SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 15/09/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 15/09/2021
 DOCUMENTO: 102 | 195-2021-MDJLBYR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		20,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		20,000
5 GASTOS CORRIENTES		20,000
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS		20,000
0007 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0269605 AREA DE RECURSOS HUMANOS		177,627
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		177,627
5 GASTOS CORRIENTES		177,627
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		80,000
2.5.5 1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		60,000
2.5.5 1.1 8 PERSONAL OBRERO		37,627
0015 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		60,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		60,000
5 GASTOS CORRIENTES		60,000
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS		60,000
0019 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		69,005
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		69,005
5 GASTOS CORRIENTES		69,005
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		69,005
0027 9002 3999999 5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0272460 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		20,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		20,000
5 GASTOS CORRIENTES		20,000
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		20,000
TOTAL:		346,632

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		346,632
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		346,632
TOTAL:		346,632



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000422

MES: SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 15/09/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 15/09/2021
 DOCUMENTO: 102 | 195-2021-MDJLBYR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		8,240
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		8,240
5 GASTOS CORRIENTES		8,240
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		8,240
0004 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		285,013
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		285,013
5 GASTOS CORRIENTES		285,013
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		271,249
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS		13,764
0012 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		294,521
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		294,521
5 GASTOS CORRIENTES		294,521
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		294,521
0015 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		71,625
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		71,625
5 GASTOS CORRIENTES		71,625
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		71,625
0018 9002 3999999 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO 08 021 0043		
Meta: 00001 - 0032059 ORDENAMIENTO DE COMERCIO AMBULATORIO		1,891
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,891
5 GASTOS CORRIENTES		1,891
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,891
0025 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		877
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		877
5 GASTOS CORRIENTES		877
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		877
0027 9002 3999999 5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0272460 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		505
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		505
5 GASTOS CORRIENTES		505
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		505
TOTAL:		662,672

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		662,672
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS		662,672
TOTAL:		662,672

